



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

SECRETARÍA GENERAL

AVISO

DENUNCIA D-17-0184

LA SECRETARÍA GENERAL

HACE SABER

Mediante radicado No. 20171104883 de fecha veintitrés (23) de octubre de 2017, un ciudadano ANONIMO, instaura denuncia donde pone en conocimiento de la Contraloría General de Boyacá presuntas irregularidades relacionadas con algunos procesos contractuales suscritos por el Municipio de Almeida.

Basado en lo anterior, se informa que este Despacho estudió, analizó y codificó la denuncia bajo el número D-17-0184, adicionalmente, mediante Auto No. 344 con fecha catorce (14) de noviembre de 2017, este Despacho decidió avocar conocimiento y ordenó requerir información sobre los procesos contractuales denunciados.

Mediante AVISO de fecha quince (15) de noviembre de 2017, comunica el Auto No. 344 por el cual esta Contraloría avoca conocimiento dentro de la denuncia codificada como D 17-0184.

A falta de documentación que le permitiera a este Despacho determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de realización de los hechos puestos en conocimiento y con el fin de determinar o no la existencia de conductas irregulares para dar inicio a una indagación preliminar, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 literal C de la Resolución 342 de julio 30 de 2013, se solicitó al Municipio de Almeida, la información necesaria que permitiera determinar lo que en Derecho correspondiera, mediante Oficio radicado bajo el N° 2106891 con fecha quince (15) de noviembre de 2017, se solicita información al Municipio de Almeida, de conformidad a lo resuelto en el Auto No. 344 de 2017.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Almeida, mediante Oficio radicado con N° 20171106047 con fecha veintinueve (29) de diciembre de 2017, allega información en un (1) folio y un (1) CD.

Analizada la información allegada por el Municipio de Almeida, mediante Auto 062 de fecha febrero 20 de 2018, se resuelve incorporar la información allegada por la Alcaldía del municipio en mención mediante oficio con fecha veintinueve (29) de diciembre de 2017 y de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 literal d de la Resolución 342 de julio 30 de 2013 se dispone trasladar la denuncia a la Dirección Operativa de Obras Civiles y Costos Ambientales a fin que emitiera concepto técnico sobre los contratos que obran en el expediente.

A través de Oficio SPID-130.11-020-2018 de fecha abril 25 de 2018, la Alcaldía Municipal de Almeida remite información correspondiente a cuatro (4) contratos que hacen parte de la ejecución del convenio No. 2016-413017.

En atención al memorando S.G. de fecha 21 de febrero de 2018, la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales remite Oficio DCOCI No. 024, a través del cual comunica informe con el resultado de la inspección correspondiente, contenido en siete (7) folios.

Por lo anterior, surtido el trámite respectivo, la Secretaría General profiere Auto No. 154 de fecha diciembre 30 del año en curso que traslada y archiva parcialmente la denuncia ciudadana, codificada bajo el consecutivo D-17-0184, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del mencionado Auto.

Se fija el presente estado hoy 31 de Diciembre de 2020 siendo las 8:00am, dando respuesta de fondo a la denuncia anónima la cual fue radicada en el Despacho de la Secretaria General, conforme al auto aquí comunicado.

Cordialmente,

FIRMADO ORIGINAL

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Secretario General
Contraloría General de Boyacá

Se desfija el día 8 de enero de 2021 a las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Secretario General
Contraloría General de Boyacá